

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 10 de marzo de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de termómetro clínico denominado «Ibeta», tipo estrangulado.**

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Hispano Ico, Sociedad Anónima», con residencia en Barcelona, calle Puerto Príncipe núms. 58 al 62, solicitando la aprobación del prototipo de termómetro clínico denominado «Ibeta», tipo estrangulado, fabricado en su taller, sito en la referida capital.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 23 de julio de 1946, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Hispano Ico, S. A.» el prototipo de termómetro clínico denominado «Ibeta», tipo estrangulado.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los termómetros clínicos correspondientes al prototipo aprobado llevarán marcados:

- Nombre de la sociedad fabricante.
- Número de fabricación.
- Una Cº para indicar su división en grados centígrados.
- La indicación de «máxima» y, en su caso, la de «mínimo».
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del modelo.
- Las iniciales C. P. P. M.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 6 de diciembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 146 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Constantino Avila Panadero, Leopoldo García Porcel, Francisco Fernández Cortés y Aurelio Cano Rubio.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Carmen Motos Romero.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Salvador Pons Pons, Juan Federico Mosqueda Marroquín, Antonio Miro Gómez, Francisco Javier Rodes Arenas, Miguel Torres Dalmáu, Juan Pérez Alonso, Pascual Arnáu Marín, Ramón González Hurtado, Alfredo García Serralta, Sebastián Campos Vega, Manuel Benito Soler y Antonio Cezón Sánchez Rico.

De la Prisión Central de Burgos: Miguel Lagomazini Lagares, Andrés del Cerro Martínez, Bartolomé Barceló Maynou, Fermín Fernández Zabaleta, Mariano Angel López Ruiz, Da-

maso Mantilla Castro, Salvador Pastor Martín, Silvestre Pérez Ruano, Adolfo del Pozo Barrios, Julián Sánchez Sánchez, José Manuel Quintana García, Francisco Galán Rodrigo y Angel Grajera Claro.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): César Gaudioso Cañada, Enrique Meléndez Almaraz, Francisco Romero Delgado, José Turmo Ibars y Antonio Salazar Hernández.

De la Prisión Central de Gijón: Antonio Mulet Signes. Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Manuel Gutiérrez Soler y Tomás Peña Revilla.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Joaquín Porcar Magdalena y Angel Simón Corrada.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: José Peralta Fernández.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: María Consolación Melcón Porras y Susana Pilar Barón de Prat.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Gabriel Leoncio Damas, Vicente Maestre Amat y Vicente Gómez Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Luis Ojeda Medina, Rufo Sainz Almeida, Juan Consuegra Camacho, Antonio Rubio Cáceres, Manuel Sánchez Hernández, Bernardo Martínez Lozano, Salvador Palafoll Ramón y Tomás Bibián Jiménez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Heraclio Delgado Flamento, Juan Miñana Meri, Manuel Blanco Santiago, Alfonso Gómez Jiménez, Anastasio Artigas Díaz, Francisco Ruiz Nieto y Benito Anbal Gandara Veiga.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Manuel González Hernández, Salvador García Martínez, Antonio Hernández López, Cristóbal Castellvi Sabate, José González Lledó y Mariano Riera Torres.

De la Prisión Celular de Barcelona: Alfonso Villegas Díaz.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: María Luisa Villares García.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Vargas del Moral y Luis Janeiro Taboada.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Bartolomé Mas Márquez, Juan José Mateo Escalera, José Calver Martínez, Bernardo Zambrana Toscano, Joaquín Olivares Andrial, José Plaza Acevedo, Manuel Pérez Balbi, Diego Osuna Alcaide, Antonio Lopera Cubero, Luis Cabezas Arribas y Francisco Aguilera Berlanga.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Ramón García Rial.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Martínez Gil.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Joaquín Rambla Gallego.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Primitiva Cardiel Casabona.

De la Prisión Provincial de Málaga: Ana Avilés Martín.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Benito Egea Latorre.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Eusebio Félix Arévalo Guerdinain.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Luis López Louzao, Juan José Santana Montesdeoca, Francisco Nieto García, Juan Montesino Montesino, Pedro Tomás Suárez Reyes, Juan Robaina Martín y Francisco Carrión Mora.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Aurelio Gregorio Castrens Yoldi y Miguel Sagarzazu Aguirrezabalaga.

De la Prisión Provincial de Segovia: Modesto Brañas Lázaro.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco González García, Manuel Díaz Jurado, Manuel Espino Berraquero, Fernando Quintanilla Sánchez y Matías Muñoz Gabarri.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Enrique Andrés de Cabo Pintre, Manuel Reina Fernández, Miguel Blasco Vidal y Ramón Amorós Ordóñez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Ladislao Sánchez Rincón y Joaquín Guíjarro Pantoja.

De la Prisión Celular de Valencia: Joaquín Tortosa Taléns y Juan Guerrero Caballero.

De la Prisión Provincial de Zamora: Reínero Doblado Arenas. De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera: Diego Rojas Rojas.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Silverio Sancho Bermejo, Alfonso Aguirregoitia Tellaeché, José González Pulido y José Manuel Trueba Hoz.

Del Destacamento Penal de Portland Iberia en Castillejo (Toledo): Raimunda Contreras Fernández.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José Bombardo Torres, Francisco Mora Martínez y Teodoro Santos Martínez.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Víctor Cuartero Gracia.